

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 215

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: *Mensaje del Poder Ejecutivo Territorial. Veto al proyecto de ley s/ subsidios a docentes dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que se desempeñen en el Territorio.*

Entró en la sesión de: 21/8/86.

Relacionado Asunto N° 80-

COMISION Nº C. Nº 1

Orden del Día Nº _____

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Nota n° 155
Gov.

USHUAIA, 12 de agosto de 1986.-

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a efectos de enviar adjunto fotocopia autenticada del Decreto Territorial n° 3610 del día de la fecha, mediante el cual se veta totalmente el proyecto de Ley sancionado por esa Honorable Legislatura referente a otorgar por vía de subsidio la equiparación salarial de los docentes dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.-

Sin otro particular saludo a Vuestra Honorabilidad con la consideración más distinguida.-

DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR

H.L.T
<i>[Handwritten signature]</i>

HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
Despacho de Presidencia
ENTRO 13-08-86 SALIO 13-08-86

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

///...2

pondiente reflejan el reconocimiento, por parte del Ministerio de Educación y Justicia -organismo empleador-, de una necesidad fundada en una realidad diferente social y geográfica.

Que el Gobierno Territorial no tiene en la actualidad las posibilidades ni las previsiones presupuestarias para absorber tales erogaciones, no obstante su deseo de poder lograrlo en un corto plazo, consciente de que dichos beneficios no equivalen a los que la Ley referida pretendía otorgar.

Que en ejercicio de facultades que le son propias, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 41 y 42 del Decreto-Ley 2191/57, que le otorga la posibilidad de examinar para luego disponer o no su aprobación a los proyectos de Ley venidos a su consideración.

Por ello:

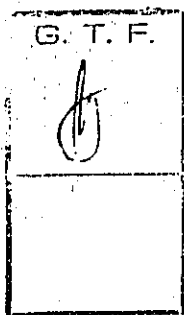
EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

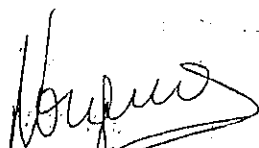
ARTICULO 1º - VETASE totalmente el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Territorial con fecha 19 de junio de 1986, que otorga por vía de subsidio la equiparación salarial de los docentes, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que se desempeñan en establecimientos de este Territorio, con sus similares dependientes del Gobierno Territorial.

ARTICULO 2º - Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

DECRETO N° 3610 /86



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JESUS CRISTO GARCIA

